

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SEXTO INFORME BIMESTRAL DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACION EN EL PLAN
DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

PRESENTACION DEL INFORME SOBRE LA EJECUCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO (UNVES) AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES). Foliado pág. 1 al 11.

En fecha 18 de diciembre del año 2014 *el* **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)** por resolución N° **38/2014** del 17 de Diciembre de 2014 que Dispone el levantamiento de la intervención de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y aprueba el Plan De Trabajo, Reingeniería Institucional y Medidas Correctivas que la institución deberá implementar como se expresa a continuación:

*Art. 1º Disponer el levantamiento del proceso de intervención dispuesto por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) por Resolución N° 04/2014 de fecha 30 de mayo de 2014 y, en consecuencia comunicar a la institución que el Consejo Ejecutivo se constituirá el día 18 de diciembre de 2014 a las 09:00 horas a fin de realizar el acto de entrega del “**PLAN DE TRABAJO, REINGENIERIA INSTITUCIONAL Y MEDIDAS CORRECTIVAS**” que la institución deberá implementar. -----*

*Art. 2º Aprobar el “**PLAN DE TRABAJO, REINGENIERIA INSTITUCIONAL Y MEDIDAS CORRECTIVAS**” presentado por el Dr. Víctor Britéz, con los ajustes introducidos por el Consejo Nacional de Educación Superior y que forman parte de la presente Resolución, los cuales deberán ser observados, cumplidos e implementados a partir del levantamiento de la intervención dispuesta por el CONES.---*

*Art 3º Establecer que la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES) deberá observar el **PLAN DE TRABAJO, REINGENIERIA INSTITUCIONAL Y MEDIDAS CORRECTIVAS** presentado por el Interventor de dicha institución, e cual deberá quedar efectivamente cumplido y concluido el 1º de Diciembre del 2017, fecha para la cual presentara su informe final al respecto al CONES. En este sentido, la UNVES presentara –a partir de la fecha de levantamiento de la intervención- informes bimestrales al Consejo Nacional de Educación Superior en relación a la ejecución de las indicaciones mencionadas en dicho Plan, las que deberán ser observadas y cumplidas conforme al **PLAN DE TRABAJO, REINGENIERIA INSTITUCIONAL Y MEDIDAS CORRECTIVAS** aprobado.----*

*Art 4º Hacer saber a la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo que en caso de incumplimiento o inobservancia del “**PLAN DE TRABAJO, REINGENIERIA INSTITUCIONAL Y MEDIDAS CORRECTIVAS**” aprobado por el Consejo Nacional de Educación Superior en el plazo indicado, la misma será pasible de las sanciones dispuestas en artículo 91º y concordantes de la ley N° 4995/2013.---*

*Art 5º integrar una “Comisión Especial de Seguimiento” destinada a evaluar los informes bimestrales presentados por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES) y dictaminar sobre el cumplimiento del **PLAN DE TRABAJO, REINGENIERIA INSTITUCIONAL Y MEDIDAS CORRECTIVAS** realizadas, informando al respecto al CONES sobre los mismos.*

En la misma Fecha el CONES entrega a la Facultad de Ciencias de la Salud el **PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**, el cual en sus páginas 12 y 13 muestra las observaciones hechas a ésta Unidad Académica e indica el plazo en el cual deben ser cumplidas las mismas como se detalla a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SEXTO INFORME BIMESTRAL DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACION EN EL PLAN
DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

<p>Facultad de Ciencias de la Salud</p> <p>- Necesidad de realizar ajustes curriculares señalados en la evaluación diagnóstica de la ANEAES.</p>	<p>- Elaborar un plan de mejora cumpliendo con las recomendaciones brindadas en evaluación diagnóstica de la ANEAES, para trabajar en las dimensiones evaluadas en cuanto a Organización y Gestión, Proyecto Académico, Personas, Recursos, Resultados e Impacto. Proceder a cumplir con el Plan trazado.</p>	<p>- Decano - Consejo Directivo - Equipo Académico - Administrativo, y - Docentes de la Facultad.</p>	marzo	2015	marzo	2016
<p>- La facultad no cuenta con la unidad de Investigación y Extensión</p>	<p>- Crear la unidad de investigación y extensión en la facultad encargada de incentivar la investigación, brindar capacitación a los docentes y estudiantes en el ámbito de la investigación, propiciar y coordinar las actividades de extensión que se realicen en la Facultad.</p>		enero	2015	marzo	2016
<p>- La Facultad no cuenta con una unidad de Evaluación de la Gestión y la calidad educativa, teniendo en cuenta que las carreras deberán participar de la convocatoria de la ANEAES para la acreditación de carreras.</p>	<p>- Crear la unidad de evaluación de la Gestión y la calidad educativa.</p>		enero	2015	enero	2016
<p>- La Facultad no cuenta con Reglamento de Desempeño Docente.</p>	<p>- Elaborar un Reglamento de Desempeño Docente.</p>		Diciembre	2014	Junio	2015
<p>- La Facultad no cuenta con Reglamento para el llamado a concurso docente.</p>	<p>- Elaborar el Reglamentación para el llamado a Concurso Docente, posterior aprobación del Consejo Directivo de la Facultad y elevar a consideración del Consejo Superior Universitario. - Llamado de concurso docente.</p>		Diciembre	2014		
			Diciembre	2014	Junio	2015

POR LO TANTO y fundado en lo expuesto anteriormente la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** ha adoptado estas disposiciones y las está cumpliendo paulatinamente, en este Sexto informe bimestral cabe resaltar las siguientes actividades que son las realizadas durante el año lectivo 2015:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SEXTO INFORME BIMESTRAL DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACION EN EL PLAN
DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

1.- APROBACION DE REGLAMENTOS DE PRÁCTICAS DE LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERIA, LICENCIATURA EN PSICOLOGIA Y LICENCIATURA EN NUTRICION

En fecha 22 de Septiembre de 2014 antes de la implementación del Plan de mejoramiento institucional, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud aprueba los Reglamentos de Practicas de las Carreras de Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Psicología y Licenciatura en Nutrición para incluirlos en los Proyectos de Habilitación de las carreras mencionadas.

2.- ELABORACION Y APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

En fecha 22 de Septiembre de 2014 antes de la implementación del Plan de mejoramiento institucional, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó el Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias de la Salud por Resolución N° 271/14 C.D.F.C.S.

3.- ELABORACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

En el mes de Octubre de 2014 antes de la implementación del Plan de mejoramiento institucional, la Facultad de Ciencias de la salud Elabora el Manual de Organización y Funciones teniendo en cuenta el Organigrama de la Facultad, en el mismo prevé las funciones de todos las Direcciones y Departamentos con que consta la misma, entre ellos los Departamentos de Investigación y Extensión, Dirección de MECIP, la Coordinación de Planificación y Gestión de la Calidad que forman parte de las recomendaciones del **PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL** y otros departamentos que son necesarios para lograr la Calidad Académica.

4.- IMPLEMENTACION DEL CURSO DE ADMISION DESCENTRALIZADO ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

En el mes de Diciembre del año 2014 la Facultad de Ciencias de la Salud, comienza la implementación del Curso de Admisión descentralizado dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud con la Resolución N° 278/14 C.D.F.C.S. que establece:

La Aprobación, de los aranceles de la siguiente manera: -----

- | | |
|--|-------------|
| - Una matrícula de cien mil guaraníes ----- | 100.000 (1) |
| - Dos cuotas de ciento cincuenta mil guaraníes----- | 150.000 (2) |
| - Cinco derecho examen de veinte mil guaraníes ----- | 20.000 (5) |
| - Una ficha académica de cinco mil ----- | 5.000 (1) |

La aprobación del Horario de clases del CPA de la siguiente manera:

- INICIO DE CLASES: lunes 5 de enero 2015
- CULMINACION: viernes 27 de febrero de 2015
- EXAMENES: desde el lunes 2 de marzo hasta el viernes 13 de marzo de 2015.
- HORARIO DE CLASES: 07:00 hs. a 16:00 hs – Almuerzo de 12:00 hs. a 13:00 hs

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SEXTO INFORME BIMESTRAL DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACION EN EL PLAN
DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Por resolución N° 282/14 C.D.F.C.S. se aprueba La Malla Curricular del Curso Probatorio de Admisión para el periodo lectivo 2015 la cual que se detalla a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN – CPA				
N°	COD	ASIGNATURAS	Horas Semanales	Total de Horas
1	CPG01	Biología	8	80
2	CPG02	Química	8	80
3	CPG03	Matemática	8	80
4	CPG04	Comunicación Lengua Española	8	80
5	CPG05	Historia del Paraguay	8	80
		TOTAL HORAS	40	400

En fecha 09 de enero de 2015 Reglamento de Admisión aprobado, es sometido a un estudio pormenorizado por parte del Consejo Directivo, una vez visto los aspectos generales el Consejo Directivo encuentra falencias en el mismo, por lo que resuelve realizar modificaciones al mismo por medio de la Resolución N° 001/15 C.D.F.C.S.,

Luego del estudio el Consejo resuelve que estos son los artículos e incisos siguientes requieren de adecuación:

<p><i>Art. 13° La máxima autoridad del CPA es el Director, cargo que será ejercido por la Directora Académica y un Coordinador designado por aquél.</i></p> <p>Art. 15: <i>Inciso b) Elaborar 60 Ítems de selección múltiple para el examen de ingreso, estos ítems deberán ser presentados a los 60 días a partir del inicio de clases a la Dirección Académica en sobre cerrado. Cada ítem deberá incluir cuatro (4) respuestas, indicando cuál es la correcta. Los ítems sugeridos deben ser diferentes a los presentados en los años anteriores. Los docentes de la misma asignatura deberán ponerse de acuerdo en la propuesta de los ítems. La presentación la deben realizar en formato digital y por escrito con las respectivas firmas</i></p> <p><i>Art. 20° Cada examen contendrá 30 (treinta) ítems del tipo de opciones múltiples que incluye 4 (cuatro) respuestas, de las cuales siempre una, y solamente una debe ser la correcta. El peso de cada ítem es de un punto.</i></p> <p><i>Art. 34° La revisión de los exámenes se hará en la fecha, hora y lugar dispuestos por el Decano, que en ningún caso será mayor de cuarenta y ocho (48) horas después de la publicación de los resultados.</i></p> <p><i>Art. 39° Podrán ingresar hasta 45 alumnos en las distintas carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud todos los postulantes del curso de admisión que logren el 70%(sesenta) del total que resulte de la suma de los puntajes de todas las asignaturas del Curso Preparatorio de Admisión. En caso de no lograr el porcentaje estipulado ingresarán los alumnos postulantes con los 45 mejores puntajes.</i></p>
--

Por lo tanto Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud considera pertinente realizar las siguientes adecuaciones a los mencionados artículos:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SEXTO INFORME BIMESTRAL DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACION EN EL PLAN
DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Art. 13° La máxima autoridad del CPA es el Director, cargo que será ejercido por el Director de Admisión, con el acompañamiento y asesoramiento de las autoridades administrativas y académicas de la Facultad (Decano, Vice-Decano, Coordinador Académico, Director Académico) su Designación es potestad del Decano de Facultad.

Art. 15°

b) Elaborar 60 ítems de selección múltiple para el examen de ingreso, estos ítems deberán ser presentados 10 días hábiles antes del inicio de los exámenes globalizadores de Admisión en un sobre cerrado al Director de CPA. Cada ítem deberá incluir como máximo cinco (5) respuestas, indicando cuál es la correcta. Los ítems sugeridos deben ser diferentes a los presentados en los años anteriores. En el caso de haber más de una sección, los docentes de la misma asignatura deberán ponerse de acuerdo en la propuesta de los ítems. La presentación la deben realizar en formato digital y por escrito con las respectivas firmas.

Art. 20° Cada examen contendrá 30 (treinta) ítems del tipo de opciones múltiples que incluye hasta 5 (cinco) respuestas como máximo, de las cuales siempre una, y solamente una debe ser la correcta. El peso de cada ítem es de un punto.

Art. 34° La revisión de los exámenes se hará en la fecha, hora y lugar dispuestos por el Director de CPA, que en ningún caso será mayor de cuarenta y ocho (48) horas después de la publicación de los resultados.

Art. 39° Podrán ingresar hasta 45 alumnos en las distintas carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud todos los postulantes del curso de admisión que logren el 70% (setenta) del total que resulte de la suma de los puntajes de todas las asignaturas del Curso Preparatorio de Admisión. En caso de no lograr el porcentaje estipulado ingresarán los alumnos postulantes con los 45 mejores puntajes

Posteriormente el Consejo Directivo Por Resolución N° 002/15 Aprueba el cronograma del Curso Preparatorio de Admisión que se detalla a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN CPA 2015	<u>FECHA</u>
Primera Reunión Docente	02 de Enero
INICIO del CPA	05 de Enero
Entrega de Planificación Docente	26 al 30 de Enero
Segunda Reunión Docente	9 de Febrero
Entrega de ÍTEMES para el Examen de Ingreso	16 de Febrero
FINALIZACIÓN de CPA	27 de Febrero
MATRICULA - CPA	12 de enero al 13 de Febrero
EXÁMENES GLOBALIZADORES INGRESO 2015	02 al 12 de MARZO
QUÍMICA	02 de Marzo
COMUNICACIÓN	04 de Marzo
MATEMÁTICA	06 de Marzo
BIOLOGÍA	10 de Marzo
HISTORIA DEL PARAGUAY	12 de Marzo
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE INGRESANTES	13 de Marzo
INICIO DE CLASES PRIMER CURSO	16 de Marzo

5.- ELABORACION Y APROBACION DEL REGLAMENTO DE CONCURSO, ADMISION Y TESINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

En fecha 14 de Octubre de 2014 antes de la implementación del Plan de mejoramiento institucional, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó el Reglamento de Concurso de Cátedras (**Res. N° 276/14 C.D.F.C.S.**), Reglamento de Admisión (**Res. N° 275/14 C.D.F.C.S.**) Y el Reglamento de Tesina de la Facultad (**Res. N° 274/14 C.D.F.C.S.**)

6.- ENVIO DEL REGLAMENTO DE CONCURSO DE CATEDRAS AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA SU HOMOLOGACION.

En fecha 29 de octubre se envía al Rectorado de la UNVES la Resolución N° 276/14 C.D.F.C.S. que aprueba el Reglamento de Concurso de Cátedras.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SEXTO INFORME BIMESTRAL DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACION EN EL PLAN
DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

En fecha 20 de noviembre vía nota N° 305 del Decanato de Facultad se remite al Rectorado de la UNVES Reglamento de Concurso de Cátedras.

7.- LLAMADO A CONCURSO DE CATEDRAS PARA PROFESORES ASISTENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

La Facultad de Ciencias de la Salud, en Reunión del Consejo Directivo de Fecha 16 de Enero de 2015 por Resolución N° 136/15 Resuelve poner en marcha uno de los puntos urgentes y necesarios establecidos por el plan de Mejoramiento Institucional en su página 13 que es el **LLAMADO A CONCURSO**.

RESOLUCION DE LLAMADO A CONCURSO DE CATEDRAS PARA PROFESOR ASISTENTE

8.- ELABORACION DEL REGLAMENTO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

Actualmente el Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente está en su etapa de preparación de Borrador, se prevé la culminación del mismo para el mes de marzo del año 2015, mes en el cual inician las Clases de los Docentes de esta Unidad Académica.

9.- REALIZACION DEL CONCURSO DE CATEDRAS,

En fecha 28 de febrero de 2015 en el local de la Facultad de Ciencias de la Salud, se llevó a cabo el Concurso de Cátedras convocado por Resolución N° 136/2015 del 16 de enero del C.D.F.C.S. se reunieron las comisiones conformadas para el efecto y se dio cumplimiento a la evaluación de carpetas de Docentes que se postularon para Profesor Asistente y Profesor encargado de Cátedras, dando como resultado la adjudicación de 27 Cargos docentes de Profesor Asistente para la Carrera de Licenciatura en Enfermería y 20 cargos de Profesor Asistente para la Carrera de Licenciatura en Psicología.

La misma comisión se encargó de Declarar Desierta las materias que no poseían docentes que cumplieran los requisitos para ser profesor asistente de manera y teniendo en cuenta el reglamento de Concurso de Cátedras el Decano de Facultad pueda proponer docentes encargados de cátedras por la urgencia del caso (Inicio de clases), fueron declaradas desiertas 21 cátedras de la Carrera de Licenciatura en Enfermería y 27 Cátedras de la Carrera de Licenciatura en Psicología.

10.- CREACION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA DESCENTRALIZACION PROGRESIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud en fecha 27 de febrero de 2015 ha aprobado la Creación de las Direcciones de Investigación, Dirección de MECIP, Departamento de Gestión de la Calidad, Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Asesoría Jurídica, Autoevaluación y Acreditación y Dirección de Administración y Finanzas con sus respectivas jefaturas, de manera a implementar la descentralización de la Facultad de Ciencias de la Salud.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SEXTO INFORME BIMESTRAL DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACION EN EL PLAN
DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Los mismos aun no fueron implementados por no haber rubros para los nombramientos de los directores de los mencionados departamentos.

11.- CULMINACION DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISION DESCENTRALIZADO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

La Facultad de Ciencias de la Salud ha finalizado con éxito el primer curso de Admisión descentralizado llevado a cabo de manera íntegra por el Director de Admisión nombrado por la Facultad y dependiente de ella, con esto se cumple parte de la descentralización de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

12.- DESCENTRALIZACIÓN DE LA CAJA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

La Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con una caja descentralizada dependiente de la Facultad en su funcionamiento, con esto se cumple parte de la descentralización de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. Los fondos recaudados aun forman parte de la Fuente 30 de la Universidad.

13.- DESIGNACION DE FUNCIONARIOS EN LAS UNIDADES SUGERIDAS COMO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONES, DIRECCION DE INVESTIGACION CON SUS JEFATURAS Y JAFATURAS DE RELACIONES PUBLICAS CREADAS DENTRO DEL MANUAL DE FUNCIONES

Por Resoluciones del rectorado fueron designadas funciones como *Directora de Investigación* la *Prof. Lic. Zoraida Alcaraz de Salina*, como *Coordinadora de Tesis y Tesinas* la *Prof. Lic. Eluana Paola Da Silva Tiba Sotelo* y como *Coordinador de Extensión Universitaria* el *Prof. Dr. Diego Alberto Filippi Méndez*

Por resolución del Decanato fue Designada como *Jefa de Relaciones Publicas* la *Prof. Lic. Leticia Mabel Benítez Rotela*.

14.- APROBACION DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud ha aprobado por Resolución de Fecha 16 de Junio el Reglamento de Desempeño Docente siguiendo el Plan de Mejoramiento Institucional.

15.- PRIMERA DEFENSA DE LOS TRABAJOS DE TESINA A CARGO DE LA NUEVA DIRECCION DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

La defensa de trabajo final de tesina de estudiantes de las Carreras de Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Psicología, a cargo de la Dirección de Investigación de la Facultad y la Coordinación de Tesinas de la misma Unidad Académica. En la misma estuvieron involucrados 45 estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Enfermería y 22 estudiantes de la Carrera de Psicología. Lo que significó que la Facultad de Ciencias de la Salud tiene en este momento 67 nuevos Flamantes Licenciados en Enfermería y

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SEXTO INFORME BIMESTRAL DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACION EN EL PLAN
DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Licenciados en Psicología. El trabajo conto con la Colaboración de 22 tutores de tesina designados en forma rotativa para ser miembros de la mesa examinadora de Tesina.

16.- IMPLEMENTACION DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

En el primer semestre del año lectivo fue implementado el Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente, lo que significó un avance en el control de la labor de los docentes de esta unidad académica, teniendo en cuenta los puntos a ser controlados los docentes del Segundo Semestre han iniciado sus labores académicas en esta institución.

17.- CONVOCATORIA A ELECCIONES DE MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO CON MANDATOS FENECIDOS.

Por resolución N° 13 del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud se realizó la convocatoria a Elección de miembros docentes y estudiantiles del Consejo Directivo con mandatos fenecidos por no haberse realizado elecciones en el año 2014 durante la intervención del CONES. **Ver Anexo 3**

18.- CONFORMACION DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACION PARA LA ANEAES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN NUTRICION.

El consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud en busca de la excelencia académica ha conformado por Resolución C. D. F. C. S. N° 276/15 del 17 de Agosto de 2015 ha conformado el comité de autoevaluación de la Carrera de Licenciatura en Nutrición para la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior.

19.- SOLICITUD AL RECTORADO DE LA INSCRIPCION DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN NUTRICION AL PROCESO DE AUTOEVALUCION DE LA ANEAES

Por nota de referencia 244/2015 del 01 de Septiembre de 2015, la Facultad de Ciencias de la Salud ha solicitado al rectorado de la universidad la Inscripción de la Carrera de Licenciatura en Nutrición al proceso de Autoevaluación de Carreras de Grado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

20.- RESPUESTA RECIBIDA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE PARTE DEL RECTORADO SOBRE EL PEDIDO DE INSCRIPCION A LA AUTOEVALUACION DE LA ANEAES.

En fecha 14 de Septiembre del año 2015 la Facultad de Ciencias de la Salud ha recibido la respuesta en el marco del pedido realizado para la inscripción de la Carrera de Licenciatura en Nutrición.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SEXTO INFORME BIMESTRAL DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACION EN EL PLAN
DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

21.- IMPLEMENTACION POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO CURSO DE ADMISION DESCENTRALIZADO ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

En el mes de Diciembre del año 2015 la Facultad de Ciencias de la Salud, implementa por segunda vez del Curso de Admisión descentralizado dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud con la Resoluciones N° 332/15 y 333/15 **C.D.F.C.S.** que establece:

La Aprobación, de los aranceles de la siguiente manera: -----

COSTO:	POR UNIDAD	TOTAL
Matricula:	100.000 x (1)	100.000
Cuota:	150.000 x (2)	300.000
Derecho a Examen	20.000 x (5)	100.000
Inversión total		500.000

La aprobación del Horario de clases del CPA de la siguiente manera:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN CPA 2016	FECHA
Selección y Nombramiento de Docentes	30 de noviembre -2015
Primera Reunión Docente	02 de diciembre -2015
INICIO del CPA	14 de diciembre -2015
Entrega de Planificación Docente	18 al 22 de Enero
Segunda Reunión Docente	29 de Enero
Entrega de ITEMES para el Examen de Ingreso	5 de Febrero
FINALIZACIÓN de CPA	12 de Febrero
MATRICULA - CPA	14 de diciembre 2015 al 15 de Enero 2016
EXÁMENES GLOBALIZADORES INGRESO 2016	15 al 25 de Febrero
QUÍMICA	15 de Febrero
COMUNICACIÓN	17 de Febrero
MATEMÁTICA	19 de Febrero
BIOLOGÍA	23 de Febrero
HISTORIA DEL PARAGUAY	25 de Febrero
Publicación del Listado de Ingresantes	26 de Febrero
INICIO DE CLASES PRIMER CURSO	02 de Marzo

En el mes de Diciembre del año 2015 por Resolución **22/2015** del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud se dispone la designación de autoridades para el Curso Preparatorio de Admisión de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional De Villarrica Del Espíritu Santo.

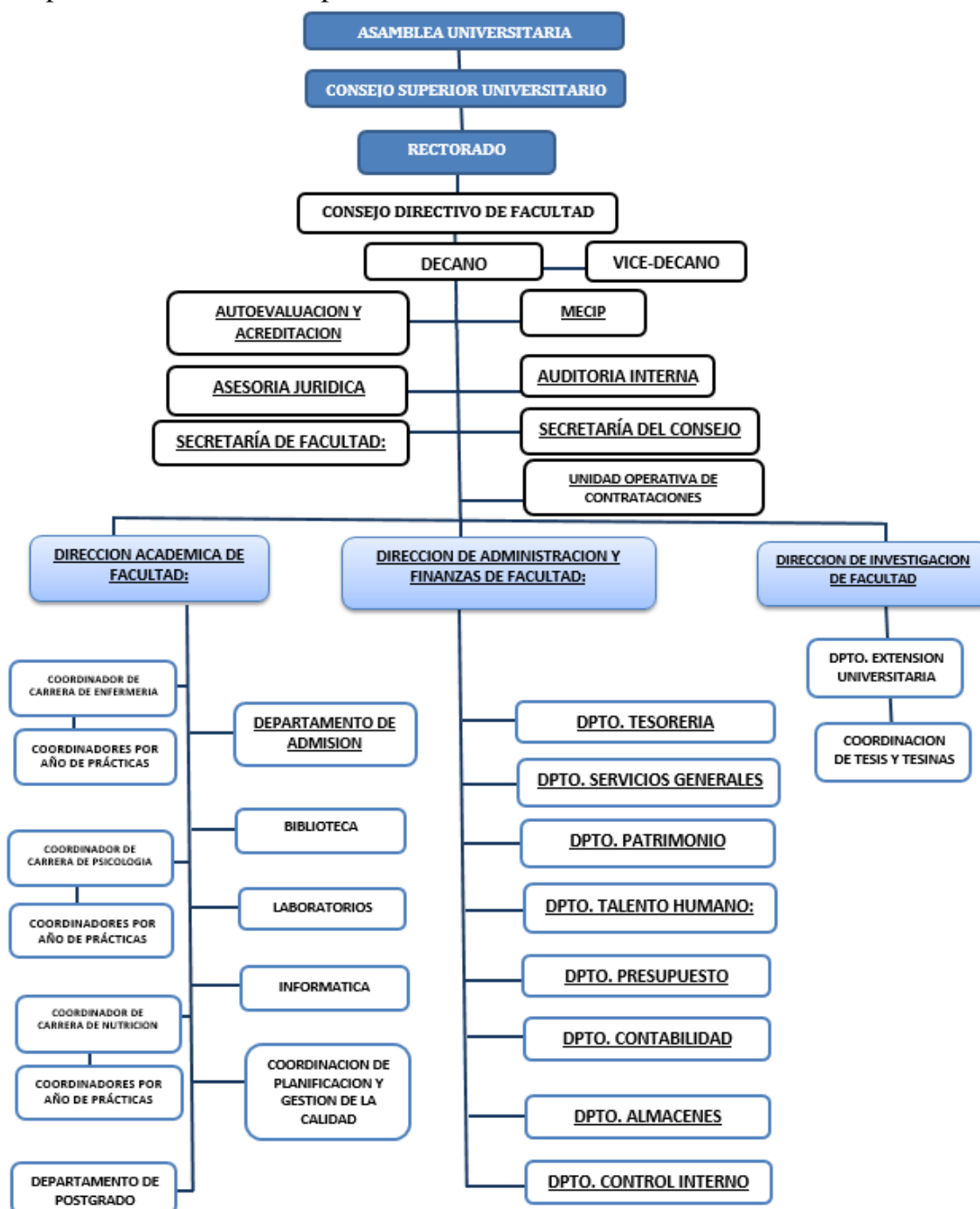
En la misma se resuelve:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SEXTO INFORME BIMESTRAL DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACION EN EL PLAN
DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

- **DESIGNAR** al **PROF. LIC. NESTOR GABRIEL SERVIAN** con Cedula de Identidad Civil N° 3.469.513 como **Director De Admisión** de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- **DESIGNAR** a la **PROF. LIC. LETICIA MABEL BENITEZ ROTELA** con Cedula de Identidad Civil N° 4.057.541 como **Directora de Admisión Adjunta** de la Facultad de Ciencias de la Salud.

22.- A LA FECHA NO SE HAN PODIDO PONER EN MARCHA ALGUNOS ASPECTOS PORQUE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD NO TIENE AUN MANEJO DE SU PRESUPUESTO:

- * Aun no se ha dado la Descentralización Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Facultad aun no maneja aun sus ingresos.
- * Del organigrama confeccionado para los proyectos de Habilitación de Carreras presentado al CONES por cada carrera detallado a continuación:



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SEXTO INFORME BIMESTRAL DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACION EN EL PLAN
DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

* Del organigrama los siguientes Departamentos y coordinaciones aún no se han podido poner en marcha por falta de rubros:

- Dirección de Autoevaluación y Acreditación
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna
- Unidad Operativa de Contrataciones
- Dirección Administración y Finanzas de Facultad
- Departamento de Tesorería
- Departamento de Servicios Generales
- Departamento de Patrimonios
- Departamento de Presupuesto
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Almacenes
- Departamento de Control Interno
- Biblioteca
- Laboratorios
- Coordinación de Planificación y Gestión de la Calidad
- Coordinaciones de las Carreras, Enfermería, Psicología y Nutrición
- Coordinadores Generales de Prácticas de Campo
- Departamento de Postgrado

* Cabe resaltar que la Dirección de Investigación se puso en funcionamiento designando funcionarios con sus propios rubros para la Dirección de Investigación y así también para la Coordinación de Tesina y Coordinación de Extensión.